

23377 *RESOLUCION de 15 de octubre de 1980, de la Dirección General de la Energía, por la que se autorizan los interruptores automáticos magnetotérmicos C-32 ICP.M, fabricados por la Sociedad española «Gardy, S. A.» (Barcelona).*

Visto lo preceptuado en los artículos 15, 21, 22 y 23 del vigente Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica, de 12 de marzo de 1954.

Visto el informe favorable emitido al efecto por la Delegación Provincial de este Ministerio en Valencia, provincia en la cual la mencionada Empresa tiene ubicado su establecimiento industrial.

Vistos la Memoria técnica y planos de los interruptores automáticos magnetotérmicos C-32 ICP.M de referencia, para tensiones de 220/380 V., frecuencia 50 Hz. e intensidades nominales de 5, 10, 15, 20, 25 y 30 A., en su ejecución unipolar.

Habida cuenta, asimismo, del certificado número 800167, de fecha 25 de marzo de 1980, emitido por el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, en el que se especifica que las muestras ensayadas han sufrido favorablemente las especificaciones y pruebas señaladas en la Norma UNE 20347/73 y la Recomendación UNESA 6101A.

Esta Dirección General ha resuelto aprobar los citados interruptores automáticos magnetotérmicos C-32 ICP.M para su fabricación y comercialización.

Lo que para general conocimiento, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento de Verificaciones Eléctricas y Regularidad en el Suministro de Energía Eléctrica, y a los efectos de su verificación en los Laboratorios de Contadores oficialmente autorizados, se publica la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 15 de octubre de 1980.—El Director general, Ramón Leonato Marsal.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

23378 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de «Ray-grass» italiano en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades de «Ray-grass» italiano:

- Kroto,
- Sabalán,
- Maris Ledger,
- Aka,
- Hesa,

en la lista de variedades de «Ray-grass» italiano.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de «Ray-grass» italiano, aprobada por Resolución de 2 de junio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

23379 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de «Ray-grass» híbrido en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 7 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo) por la que se amplía el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas a nuevas especies,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de la siguiente variedad de «Ray-grass» híbrido:

— Sabel,

en la lista de variedades de «Ray-grass» híbrido.

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de «Ray-grass» híbrido, aprobada por Resolución de 2 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de septiembre), queda modificada con la inclusión de la variedad citada en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

23380 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de maíz en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la Orden ministerial de 26 de julio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de agosto) por la que se establece el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas, y vista la propuesta del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General tiene a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

- Perlita 302 (híbrido simple ciclo 300),
- Lídor 402 (híbrido simple ciclo 400),

en la lista de variedades comerciales de maíz («Zea mays»).

Segundo.—La citada lista de variedades comerciales de maíz, aprobada por Resolución de 27 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.

23381 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1980, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se aprueba la inclusión de nuevas variedades de cebada en el Registro Provisional de Variedades Comerciales de Plantas.*

Hasta tanto no se publique la lista de variedades comerciales de cebada a que hace referencia la Orden ministerial de 30 de noviembre de 1973, por la que se aprueba el Reglamento General del Registro de Variedades Comerciales, a propuesta de la Junta Central del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se aprueba la inclusión de las siguientes variedades:

- Alicia-2 (hexástica),
- Barbarrosa (hexástica),
- Vegal (hexástica),

en la lista de variedades comerciales de cebada («Hordeum vulgare L.»).

Segundo.—La lista de variedades comerciales de cebada queda modificada con la inclusión de las variedades citadas en el apartado anterior.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Director del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.